



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1694716/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 458/18 (RESOL-2018-458-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los Acuerdo y Escalas Salariales obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.742.464/16, agregado como foja 97 de autos y 2/3 del Expediente N° 1.742.465/16 agregado a foja 98 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **336/18** y **337/18** Respectivamente.-



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes Septiembre de 2016, los Sres. CORTEZ ESTEBAN EDUARDO, Secretario General, VICENTE ALVAREZ PORTAS, Secretario Tesorero, JUAN CARLOS MONTENEGRO, Secretario Gremial, y los Delegados de Personal JUAN CARLOS BARREIRO y ALESSANDRA DAL LAGO, con el patrocinio letrado del Dr. JORGE CARLOS BARANDIARAN T°37 F°639, C.P.A.C.F., en representación del SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2385 piso 2do. C.A.B.A., por una parte, y por la otra C.C.R. S.A. (en adelante la Empresa), representada en este acto por la Sra. NORITA VIVIANA MORALES en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y apoderada, con el patrocinio letrado del Dr. JOSÉ LUIS ZAPATA, T° XXV F° 770 C.S.J.N., constituyendo domicilio legal en la calle Blanco Encalada 3202 de C.A.B.A., expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las partes firmantes hemos llegado a un acuerdo salarial final del año 2016.

SEGUNDO: En tal sentido las partes acuerdan un aumento salarial sobre los básicos de empresa vigentes al 30 de Setiembre de 2016, a efectivizarse a partir del mes del 1° de Octubre de 2016, los cuales se abonarán a cada trabajador, conforme a la escala salarial que se adjunta al presente y forma parte del mismo

TERCERO: Asimismo las partes acuerdan el pago de una suma no remunerativa a partir del mes de Octubre de 2016, el cual varía conforme la categoría que reviste cada trabajador, conforme se asigna en la escala que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de las sumas precedentemente mencionadas la Empresa se compromete a efectuar los aportes correspondientes a la Obra Social del Personal de Publicidad.

CUARTO: Las partes acuerdan que las sumas no remunerativas, serán incorporadas al básico de la empresa, vigentes hasta 31 de marzo 2017, como suma remunerativa a partir del 1° abril de 2017

QUINTO. Las sumas remunerativas y no remunerativas, no podrán absorber ningún complemento y/o adicional de cualquier índole que la empresa se encuentre liquidando a la fecha del presente acuerdo a su personal, cualquiera fuera la denominación o modalidad.

SEXTO: Se deja establecido que las partes ratifican que se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de marzo de 2017, a efectos de negociar la paritaria del resto del año.

SEPTIMO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo su homologación en los términos de la Ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

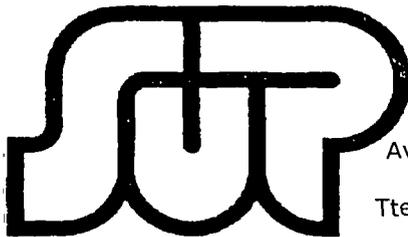
En el lugar y fecha antes indicada, se firman (4) ejemplares a un mismo tenor y aun solo efecto.

VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

ESTEBAN CORTEZ
Secretario General
Sindicato único de la Publicidad

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

NORITA MORALES
Gerente de RR HH



**SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD
PERSONERÍA GREMIAL 347**

Av. Córdoba 1576/80 tel.: 4813-5058/4811-7416 (CP: 1055)

CABA

Tte. Gral. Juan D. Perón 2385 tel.: 4951-2686/4581 (CP:1040)

CABA



EMPRESA: CCR S. A. Categorías Laborales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 107/90	Básico Octubre 2016	Suma No Remun. 1° de Oct. 2016
AREA DISEÑO Y ANALISIS		
DIRECTOR	19.328	1.933
ENCARGADO PROYECTOS	16.595	1.660
AUXILIAR INVESTIGACION	14.408	1.441
AREA SISTEM. DE DATOS		
JEFE	16.595	1.660
SUPERVISOR	14.408	1.441
AUXILIAR 1°	12.660	1.266
AUXILIAR 2°	11.425	1.142
AUXILIAR 3°	10.558	1.056
DIBUJANTE	11.425	1.142
AREA TRABAJO DE CAMPO		
JEFE	16.595	1.660
COORDIN. ENCUESTAS	14.408	1.441
AUXILIAR 1°	12.660	1.266
AUXILIAR 2°	11.425	1.142
AUXILIAR 3°	10.558	1.056
AREA PROCES. DE DATOS		
PROGRAMADOR	16.595	1.660
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	14.408	1.441
OPERADOR MESA DE CONTROL	12.660	1.266
GRABOVERIFICADOR	11.425	1.142
AREA ADMINISTRACIÓN		
JEFE DE CONTADURÍA	16.595	1.660
SECRET. GCIA. GRAL.	14.408	1.441
AUXILIAR 1°	12.660	1.266
AUXILIAR 2°	11.425	1.142
AUXILIAR 3°	10.558	1.056
GESTOR	10.558	1.056
CADETE 18 A 21 AÑOS	10.201	1.020
CADETE MENOS 18 AÑOS	10.136	1.014
REGIMEN DE ENCUESTADORES		
ENCUESTADOR CUALICUANTI.	1.033	103
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	1.330	133
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	102	10

VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

ESTEBAN CORTEZ
Secretario General
Sindicato único de la Publicidad

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

NOVA...
GENTE...
S...
S...

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1694716/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:30 horas del día **19 de diciembre de 2016**, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante mí, Dr Jaime COLOMBRES GARMENDIA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, comparece Esteban Eduardo CORTEZ en su carácter de Secretario General, Vicente ALVAREZ en su carácter de Tesorero, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO en su carácter de Secretario Gremial, Blanca CASTRONUOVO en su carácter de miembro de Comisión Directiva y el Sr. Juan Carlos BARREIRO en su carácter de Delegado de personal, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, y por la otra, en representación de la empresa **C.C.R S.A**, comparece la Sra. Norita MORALES en su carácter de apoderada y el Dr Jose Luis ZAPATA en su carácter de apoderado según copia adjunta.

Declarado abierto el acto por **el funcionario** y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes los acuerdos arribados en forma directa, obrantes a fs 2/3 del expediente N° 1742464/16 agregado como fs 97 al principal y a fs 2/3 del expediente N° 1742465/16 agregado como fs 98 al principal. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 107/90 Asimismo las partes ratifican la Comisión Negociadora obrante a fs 63. Por último solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación de los acuerdos.

El funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto

No siendo para más, a las 11:00 horas; se da por finalizado el acto firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO ---

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 458/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.